

EJECUTIVO 2021-00390-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que el Juzgado 17° Civil Municipal de este municipio, mediante proveído del 29 de junio de la presente anualidad, remitió por competencia la presente demanda, la cual llegó a la bandeja de entrada del correo institucional el día 9 de julio del año en curso; igualmente se informa que, en el Despacho, se encuentran en trámite dos demandas con los radicados 2021-00288; y 2021-00310; las cuales fueron presentadas por el mismo demandante, contra el mismo demandado, por los mismos hechos y pretensiones; y al parecer se está ejecutando el mismo título valor, Letra de Cambio. Bucaramanga, 02 AGO 2021



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

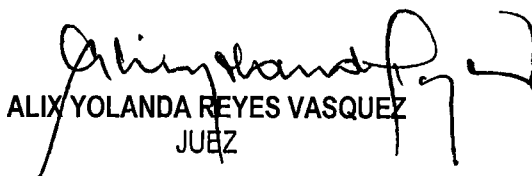
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 02 AGO 2021

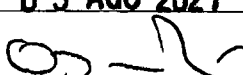
Estando al Despacho la presente demanda y antes de entrar a estudiar sobre su admisión, inadmisión o rechazo, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue el original del título valor letra de cambio, que se pretende ejecutar con la presente demanda; igualmente deberá manifestar si los títulos valores que se ejecutan en las demandas con radicados 2021-00288-00 y 2021-00310-00, son diferentes a la letra de cambio que se allega como base de recaudo con esta demanda.

Para dar cumplimiento a lo anterior se concede un término de 5 días so pena de rechazo.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 061 hoy,
<u>03 AGO 2021</u>

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO